



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 506 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 01 de agosto de 2022.

VISTOS;

El Informe Técnico de Estandarización de fecha 22 de julio de 2022, el Memorandum N°01131-2022-SUNARP/ZRIX/UTI de fecha 22 de julio de 2022, el Informe N°01779-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS de fecha 22 de julio de 2022 y, el Informe N°00178-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 26 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que *“Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria.... Salvo las excepciones previstas en el reglamento...”*;

Que, el numeral 29.4 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras “o equivalente” a continuación de dicha referencia”*;

Que, el segundo párrafo del numeral 6.1 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”, aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, establece que *“Debe entenderse por estandarización, al proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”*;

Que, el numeral 7.2 de la citada Directiva establece como presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización los siguientes:

- “a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados;*
- b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.”*

Que, asimismo, el numeral 7.3 de la Directiva, establece que *“... el área usuaria... deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual contendrá como mínimo:*

- a. La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad.*
- b. De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda.*
- c. El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.*



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 506 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 01 de agosto de 2022.

- d. La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación.
- e. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.
- f. La fecha de elaboración del informe técnico.”;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva dispone que “La estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria...”; advirtiendo que “... Dicha aprobación deberá aprobarse por escrito, mediante resolución o instrumento que haga sus veces, y publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de producida la aprobación.

Asimismo, en dicho documento deberá indicarse el periodo de vigencia de la estandarización, precisándose que, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto”;

Que, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, Ing. Carlos Mogollón Chumpitaz, validó el Informe Técnico de Estandarización de fecha 22 de julio de 2022, que sustenta la necesidad de estandarizar, por el período de dos (02) años, la contratación de la “Adquisición de suministro de insumos para equipos multifuncionales e impresoras”, indicando en el Informe de estandarización, los equipos multifuncionales e impresoras pre existente con los que cuenta la Entidad y que se encuentran instaladas en las áreas registrales y administrativas:

N°	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	BROTHER	MFC-7220
2	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	CANON	PF7000FP M40
3	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	CANON	MF3045
4	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HP	M5560DN
5	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	M5560DN
6	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	TAS-ALFA221
7	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	LEXMARK	M3110DN
8	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TOSHIBA	DP-4570
9	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TOSHIBA	DP-6670ARD
10	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	XEROX	5885
11	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	XEROX	VERSALINK B565v SP
12	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	XEROX	WC5200
13	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	XEROX	WC5775
14	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	XEROX	WC5875
15	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	XEROX	WORKCENTRE 5600
16	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	XEROX	WORKCENTRE 5875
17	IMPRESORA	CANON	IMAGE PROGRAF 3070
18	IMPRESORA	CANON	IPF770
19	IMPRESORA	CANON	TX-3600
20	IMPRESORA	EPSON	F1X2180
21	IMPRESORA	EPSON	P360U
22	IMPRESORA	EPSON	PA71A
23	IMPRESORA	FARGO	HDP-5000
24	IMPRESORA	FARGO	HDP-5000 - T1V1975
25	IMPRESORA	HDFI	H552A
26	IMPRESORA	HP	P2555DN
27	IMPRESORA	LEXMARK	MS1102n
28	IMPRESORA	LEXMARK	MS111n
29	IMPRESORA	LEXMARK	7042
30	IMPRESORA	LEXMARK	7044n
31	IMPRESORA	LEXMARK	78526SA
32	IMPRESORA	LEXMARK	78548n
33	IMPRESORA	LEXMARK	78550n
34	IMPRESORA	RICOH	SFPCW60DN
35	IMPRESORA	XEROX	4022DN
36	IMPRESORA	XEROX	PHASER 3100DN
37	IMPRESORA	XEROX	PHASER 7600DN
38	IMPRESORA	XEROX	VERSALINK C300

Que, el Informe de Estandarización de la Unidad de Tecnologías de la Información, señala que la adquisición de los suministros de insumos permitirá la emisión oportuna de los documentos registrales y de publicidad que solicitan los usuarios finales, así como la culminación de los procesos de calificación registral y publicidad, señalando además que los equipos con los que cuenta la Entidad requieren contar con



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 506 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 01 de agosto de 2022.

suministros suficientes que permitan la operatividad y buen funcionamiento de los equipos e impresoras, debiendo contarse en cada caso con la carta de originalidad que garantice la seguridad en la funcionamiento;

Que, en ese sentido, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, mediante el mencionado Informe Técnico, describe objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización así como la incidencia económica de la contratación, en observancia de lo establecido en el numeral 7.2 del artículo VII de la Directiva N°004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”, al haberse indicado los equipos preexistentes con los que cuenta la Entidad, la naturaleza complementaria de los bienes requeridos, y su necesidad imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad y valor económico de los equipos;

Que, la Coordinación de Logística y Servicios a través de su Informe N° 1779-2022-SUNARP-ZR IX/UA/CLS y, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 00178-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ, concluyen que resulta procedente autorizar la implementación del proceso de estandarización de la “Adquisición de suministro de insumos para equipos multifuncionales e impresoras”, al haberse verificado el cumplimiento de los presupuestos legales establecidos en la Directiva N°004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Administración (e), del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica (e) y del Coordinador Responsable de Logística y Servicios (e).

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019 y, las Resoluciones del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 068-2020-SUNARP/GG de fecha 25 de mayo de 2020 y N° 336-2021-SUNARP/GG de fecha 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el proceso de estandarización de la “**ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS**”, de acuerdo a lo señalado del Informe de Estandarización de fecha 22 de julio de 2022, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El proceso de estandarización aprobado en el artículo precedente tendrá una vigencia dos (02) años contados a partir del día siguiente de la emisión de la presente resolución; precisándose que si durante dicho periodo se modifican las condiciones que determinaron su aprobación, ésta quedará sin efecto.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 506 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 01 de agosto de 2022.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente resolución en la página web de la Entidad, al día siguiente de aprobada la referida estandarización, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.4 del artículo VII de la Directiva N°004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IX – Sede Lima – SUNARP**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME TÉCNICO PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo principal la necesidad de estandarizar la Adquisición de Suministros de Insumos para Equipos Multifuncionales e Impresoras de la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

2. MARCO LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo en particular”

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

La Zona Registral N° IX – Sede Lima proporciona documentación impresa y digitalizada a los usuarios internos y externos, las cuales son atendidas las solicitudes a través de requerimientos formales establecidos por la entidad. En ese sentido, con la finalidad de realizar sus operaciones y procesos internos, se apoya en equipamiento informático que permita la impresión y escaneo de libros, tomos, asientos registrales y certificados de publicidad.

Es así que se ha identificado la necesidad de Adquirir Suministros de insumos de Equipos Multifuncionales e Impresoras, con la finalidad de asegurar la emisión oportuna de los documentos registrales y administrativos, incidiendo directamente en la calidad del servicio que se brinda a los ciudadanos, actualmente la Zona Registral N° IX – Sede Lima, tiene 833 Equipos Multifuncionales e Impresoras, la cual se encuentran instalados en las diferentes áreas Registrales y administrativas:

N°	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	BROTHER	MFC-7220
2	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	CANON	IPF700MFP M40
3	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	CANON	MF3240
4	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HP	82560DN
5	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	M3550IDN
6	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	TAS-ALFA221
7	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	LEXMARK	MX310DN
8	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TOSHIBA	DP-4570
9	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TOSHIBA	DP-5072ARD
10	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	XEROX	5665
11	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	XEROX	VERSALINK B605v SP
12	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	XEROX	WC3220
13	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	XEROX	WC5775
14	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	XEROX	WC5875
15	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	XEROX	WORD CENTRE 5020

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Sede Central: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima / Teléfono: 311-2360

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicada el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 070-2016-PCM. La autenticidad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 6574312739



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

16	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	XEROX	WORKCENTRE 5875
17	IMPRESORA	CANON	IMAGE PROGRAF IPF 770
18	IMPRESORA	CANON	IPF770
19	IMPRESORA	CANON	TX-3000
20	IMPRESORA	EPSON	FX2190
21	IMPRESORA	EPSON	P362U
22	IMPRESORA	EPSON	PA71A
23	IMPRESORA	FARGO	HDP-5000
24	IMPRESORA	FARGO	HDP-5000 – TIV075
25	IMPRESORA	HGPM	HG52A
26	IMPRESORA	HP	P2055DN
27	IMPRESORA	LEXMARK	MS810dn
28	IMPRESORA	LEXMARK	MS811dn
29	IMPRESORA	LEXMARK	T642
30	IMPRESORA	LEXMARK	T644n
31	IMPRESORA	LEXMARK	T652/654
32	IMPRESORA	LEXMARK	T654dn
33	IMPRESORA	LEXMARK	W850dn
34	IMPRESORA	RICOH	SPC840DN
35	IMPRESORA	XEROX	4622DN
36	IMPRESORA	XEROX	PHASER 6700DN
37	IMPRESORA	XEROX	PHASER 7800DN
38	IMPRESORA	XEROX	VERSALINK C500

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO

Se requiere la estandarización de la Adquisición de Suministros de Insumos para Equipos Multifuncionales e Impresoras para la Zona Registral N° IX – Sede Lima, con la finalidad de asegurar la emisión oportuna de los documentos registrales y otros, incidiendo directamente en la calidad del servicio que se brinda a los ciudadanos.

La adquisición de Suministros de Insumos para Equipos Multifuncionales e Impresoras permitirá la operatividad de las impresoras de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, asimismo se detalla los Suministros de insumos que requieren los equipos:

MARCA	MODELO	SUMINISTRO	PART NUMBER
BROTHER	MFC-7220	CARTUCHO DE TÓNER	TN-350
		UNIDAD DE TAMBOR	DR-350
CANNON	IMAGE PROGRAF IPF770	CABEZAL DE IMPRESION	PF-04
		DEPOSITO DE TINTA	PFI-107 C,M,Y,BK 2 X MBK
		CARTUCHO DE MANTENIMEINTO	MC-10
	MF3240	ROLLO DE PAPEL	ROLLO PLOTTER A0
		CARTUCHO DE TÓNER	EP-26 / X25
HP	LASERJET E82560	FUSOR	FM2-1099-020
		TAMBOR DE IMAGEN	W9015MC
		CONTENEDOR DE RESIDUO	W9016MC
		FUSOR	Z7Y76A



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

LEXMARK	MS810dn	TONER	52D4H00
		KIT DE MANTENIMIENTO	
		TAMBOR DE IMAGEN	52D0Z00
	MS811dn	TONER	52D4X00
		KIT DE MANTENIMIENTO	40X8421
		TAMBOR DE IMAGEN	52D0Z00
LEXMARK	W850dn	TONER	W850H21G (35000 PÁG. APROX.)
		FOTOCONDUCTOR	W850H22G (60000 PÁG. APROX.)
		FUSOR	40X0957 KIT 220-240V
	MX310dn	TONER	604H
		KIT DE MANTENIMIENTO	40X9136
		UNIDAD DE IMAGEN	500ZA
KYOCERA	T654	TONER	T654X11L (36000 PÁG. APROX.)
		KIT DE MANTENIMIENTO	40X4765 220-240V (30000 PÁG. APROX.)
	M3550idn	TONER	DK-3130
		FUSOR	FK-3130
		UNIDAD DE REVELADO	DV-3100
XEROX	TASK ALFA 221	RODILLO DE CARGA	MC-3100
		TONER	TK-437
	WC 3220	TONER	106R01487 (4100 PÁG. APROX.)
		FUSOR	126N00331 220V
	5665	TONER	006R01146
		FUSOR 220V	109R007773
		MODULO XEROGRÁFICO	113R00673
	5875	MODULO XEROGRÁFICO	113R00673
		FUSOR 220V	109R00773
		CARTUCHO RESIDUAL	008R12896
	5775	TONER	006R01146
		FUSOR 220V	109R00773
		MODULO XEROGRÁFICO	113R00673
	VERSALINK B605	FUSOR	115R00140 220V
		CARTUCHO DE TONER	106R03945
		UNIDAD DE REVELADO CRU	101R00554
		UNIDAD DE TAMBOR	101R00582
	PHASER 6700dn	UNIDAD DE IMAGEN YELLOW	108R00973
		UNIDAD DE IMAGEN MAGENTA	108R00972
		UNIDAD DE IMAGEN CIAN	108R00971
		UNIDAD DE IMAGEN BLACK	108R00974
		TONER CIAN	106R01523
		TONER MAGENTA	106R01524
		TONER YELLOW	106R01525
		CARTUCHO DE RESIDUOS	108R00975
		UNIDAD DE FUSOR 220V	126K32230
		KIT DE MANTENIMIENTO	604K73140
	PHASER 7800dn	TONER BLACK	106R01573
		TONER CIAN	106R01570
		TONER MAGENTA	106R01571
		TONER YELLOW	106R01572
	VERSALINK C500dn	TONER BLACK	106R03887
		TONER CIAN	106R03884
		TONER MAGENTA	106R03885
		TONER YELLOW	106R03886
	C500	RODILLO DE ALIMENTADOR DE BANDEJA 1	106R00010
		CARTUCHOS DE RESIDUOS	108R01484
		UNIDAD DE FUSOR 220V	115R00134
		KIT DE MANTENIMEINTO	108R1492

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Sede Central: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima / Teléfono: 311-2360

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicada la disposición del Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 070-2016-PCM. Las copias auténticas pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 6574312739

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RICOH	SPC840DN	TONER NEGRO	SP C840A / 821255 (43000 APROX.)
		TONER CIAN	SP C840A / 821258 (34000 APROX.)
		TONER AMARILLO	SP C840A / 821256 (34000 APROX.)
		TONER MAGENTA	SP C840A / 821257 (36000 APROX.)
		BOTELLA TONER RESIDUAL	SP C840 / 80000 (APROX.)
		UNIDAD DE FUSOR 220V	408039 MOAJ4011 220 V
		UNIDAD DE CILINDRO NEGRO	M9452224
		UNIDAD DE CILINDRO CIA	M9452225
		UNIDAD DE CILINDRO MAGENTA	M9452226
		UNIDAD DE CILINDRO AMARILLO	M9452227
EPSON	FX2190	CINTA - NEGRA	S015335
	P362U		
	PA71A	CINTA - NEGRA	S015631
FARGO	HDP-5000	Ribbon FARGO monocromo negro K con rodillo de limpieza	84060
	HDP-5000 - TIV075	Ribbon FARGO YMCKI con resina negra, panel inhibidor y rodillo de limpieza	84057
		Film de transferencia FARGO	84053
TOSHIBA		TONER NEGRO	T5070U
		REVELADOR (357/457/507)	GLK28272000
	DP-4570	KIT DE MANTENIMIENTO DE BANDA DE TRANF.	6LJ32037000
	DP-5072ARD	KIT DEL REVELADOR (357/457/507)	6LH59158000
		KIT DEL FUSOR FR-KIT.4590 (457/457/507)	6LH58311000
		TAMBOR DE IMAGEN (357/457/507)	6LH34608000

5. USO O APLICACIÓN QUE SE DARA AL BIEN REQUERIDO

Con la estandarización de la Adquisición de Suministros de Insumos para Equipos Multifuncionales e Impresoras de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, permitirá a la Entidad:

- Emisión oportuna de los documentos registrales y de publicidad que solicitan los usuarios finales.
- La culminación de un proceso de calificación Registral.
- La culminación de un proceso de publicidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

La Zona Registral N° IX – Sede Lima, a través de la Unidad de Tecnologías de la información, en cumplimiento de la normativa para las contrataciones en las que se hace referencia a determinada marca o tipo particular de bienes o servicios, se ha visto por conveniente solicitar la estandarización de la **Adquisición de Suministros de insumos para Equipos Multifuncionales e Impresoras para la Zona Registral N°IX – Sede Lima**, ya que contamos con un parque de 833 equipos de los cuales ya cumplieron su vida útil y teniendo planificado la compra de renovación para los finales del 2023, se necesita contar con suministros suficientes para poder brindar un mejor servicio al ciudadano.

Teniendo en cuenta que dentro de la plataforma de Perú Compras solo se cuenta con una ficha producto de cada suministro que se requiere y para poder continuar con el proceso de adquisición se realiza el informe.

Por ello, en cumplimiento de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se ha verificado y evaluado las razones técnicas para la **Adquisición de Suministros de insumos para Equipos Multifuncionales e Impresoras para la Zona Registral N°IX – Sede Lima**, según se detalla:

6.1. La Entidad posee equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.



La Zona Registral IX – Sede Lima cuenta con 833 Equipos Multifuncionales e Impresoras, que se encuentran en uso en las áreas Registrales y administrativas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

6.2. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.

La Adquisición de Suministros de Insumos para Equipos Multifuncionales e Impresoras para la Zona Registral N° IX – Sede Lima es accesorio a la solución, debido a que permitirá proporcionar a las Impresoras sus respectivos suministros para la operatividad y buen funcionamiento del equipo.

Es imprescindible que los suministros por adquirir cuenten con su carta de originalidad para garantizar la seguridad.

6.3 Aspectos técnicos:

Los Equipos Multifuncionales e Impresoras requieren suministros de insumos detallados en el punto 4 con la finalidad que tenga funcionamiento correcto y operatividad adecuada de los equipos para permitir brindar el servicio de manera correcta.

En ese sentido de no contar con los suministros indicados perjudicaría a los usuarios internos y externos que utilizan los equipos, ya que no podrían imprimir documentos importantes para su calificación, así como la entrega de alguna publicidad solicitada por el usuario.

6.4 Verificación de los presupuestos para estandarización

El informe técnico se ha realizado teniendo en cuenta lo establecido en el marco legal.

El bien señalado para la estandarización tiene como finalidad garantizar la operatividad de los Equipos Multifuncionales e Impresoras, dando continuidad a los servicios que la Entidad brinda al usuario externo e interno de la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

De acuerdo al numeral 7.2 de la directiva N° 004-2016-OSCE/CD:

- a) La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipo, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

La Zona Registral N° IX - Sede Lima posee equipos Multifuncionales e Impresoras las marca Brother, Canon, HP, Kyocera, Lexmark, Toshiba, Xerox, Epson, Fargo, HGPM, Ricoh, detallado en el numeral 3. del presente informe.

La adquisición de Suministros de Insumos para Equipos Multifuncionales e Impresoras es de vital importancia, puesto que es necesario para las áreas Registrales y Administrativos.

- b) Los Bienes y Servicios que se requiere contratar son accesorios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la solución.

El bien materia de la presente estandarización es accesorio e indispensable para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la Entidad, debido a que permite imprimir archivos para su calificación, así como también el resultado de la publicidad que el usuario solicita.



6.5. Incidencia económica de la estandarización

Los suministros expuestos en el presente informe obedecen a necesidades de los Equipos Multifuncionales e Impresoras que son utilizadas por las áreas usuarias, como es el uso actual, conocimientos del manejo y operatividad de los mismos, debiéndose considerar que, al ser accesorios preexistentes, minimiza el tiempo horas/hombres.

Al no adquirir los suministros mencionados en el punto 4, tendrá como consecuencia la inoperatividad de los equipos Multifuncionales e Impresoras, perjudicando a los usuarios internos y externos de la Zona Registral N° IX.

7. PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia de la estandarización requerida será de DOS (02) años, precisándose, que de variar las condiciones que determinen la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

8. CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas en los numerales precedentes y en cumplimiento de la normatividad vigente, se recomienda la estandarización de la Adquisición de Suministros de Insumos para Equipos Multifuncionales e Impresoras para la Zona Registral N° IX – Sede Lima, ya que en la Plataforma Perú Compras solo se cuenta con una sola ficha de producto de cada suministro que se requiere.

9. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN



FIORELLA CASTAÑEDA OLACHEA
Mesa de Ayuda

10. JEFE DEL AREA USUARIA

Firmado Digitalmente por
CARLOS GREGORIO MOGOLLON CHUMPITAZ
Jefe Unidad de Tecnologías de la Información
Zona Registral N° IX – Sede Lima

11. FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME

Jesús María, 22 de julio de 2022.